



Señor
Francisco Adolfo Dumler Cuya
Presidente del Directorio
SEDAPAL
Planta de Tratamiento Km. 1 Autopista Ramiro Priale
El Agustino.-

Asunto : Resultados de la validación del CBGC - 2020

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de hacer de conocimiento de los resultados de la validación de la Herramienta del Código de Buen Gobierno Corporativo, a continuación, los resultados de la empresa SEDAPAL:

Tabla: Cuadro Comparativo Autoevaluación SEDAPAL y Validación Grant Thornton

Sección	Nombre	% de cumplimiento según SEDAPAL	% de cumplimiento según GT	Variación
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	100.00%	100.00%	0.0%
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	5.26%	5.26%	0.0%
Sección III	Derechos de Propiedad	32.84%	32.84%	0.0%
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	69.92%	69.92%	0.0%
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	75.00%	75.00%	0.0%
Sección VI	Transparencia y Divulgación de la Información	47.50%	47.50%	0.0%
Total		56.86%	56.86%	0.0%

Fuente: Validación de la Herramienta por Grant Thornton

En tal sentido, adjuntamos el Informe de Validación Anual de la Autoevaluación de la implementación del CBGC, correspondiente al ejercicio 2020.

Sin otro particular quedamos de Usted.

Atentamente,

Documento firmado Digitalmente

Jose Antonio Felipa Chanco
Jefe del Órgano de Buen Gobierno Corporativo
y Gestión Integral de Riesgos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por FONAFE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/> usando el código: 94595

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





INFORME INDIVIDUAL

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima

SEDAPAL

**INFORME DE LA VALIDACION ANUAL DE LA AUTOEVALUACION DE LA IMPLEMENTACION DEL
CODIGO DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS EMPRESAS DE LA CORPORACION
FONAFE Y DEL CENTRO CORPORATIVO**

1. Objetivo

1.1. Objetivo general

Validar en forma integral la autoevaluación, indicadores y nivel de madurez del proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, en adelante CBGC definido por **Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima**, a quien en adelante se le denominará **SEDAPAL** correspondiente al ejercicio 2020, en base al sustento documental reportado hasta el 12 de enero del 2021, conforme a la metodología integrada para la evaluación del cumplimiento de los sistemas de RSC, SCI, SIG, GCS y BGC aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 070-2020/DE-FONAFE de fecha 6 de octubre del 2020.

Constituye parte de nuestro objetivo proponer oportunidades de mejora con el fin de garantizar la eficiencia de la implementación de las prácticas de Gobierno Corporativo, su valor estratégico y el impacto hacia los grupos de interés.

El alcance del presente informe corresponde a la validación final para **SEDAPAL** en el marco de la Orden de Servicio N° 011-01-2021, constituyendo parte del cuarto entregable de nuestro servicio.

1.2. Objetivos específicos

- 1.2.1 Revisar y analizar la herramienta de autoevaluación de nivel de implementación del CBGC correspondiente al ejercicio 2020 que **SEDAPAL** ha remitido para su validación.
- 1.2.2 Revisar en forma completa las evidencias que **SEDAPAL** proporcione a FONAFE respecto al ejercicio 2020.
- 1.2.3 Emitir un informe por **SEDAPAL** respecto de la herramienta de autoevaluación y sus evidencias, validando el indicador final del ejercicio 2020.
- 1.2.4 Revisar el Informe Ejecutivo Anual 2020 y la Herramienta de autoevaluación utilizada para calcular el nivel de implementación, debiéndose corroborar que los resultados reflejados en la Sección “Reporte” de la Herramienta y los que figuren en el Informe Ejecutivo Anual 2020 elaborado por **SEDAPAL** sean homogéneos, de lo contrario deberá indicarlo como oportunidad de mejora en el Informe de Validación a elaborar.

2. Alcance

El presente informe se desarrolla en el marco del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC), la Metodología para el Monitoreo de la Implementación del CBGC y su herramienta automatizada (Herramienta), el Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del proceso de implementación del CBGC y las evidencias proporcionadas por el equipo responsable a nivel de **SEDAPAL**.

El alcance del presente informe corresponde a la validación final para **SEDAPAL** en el marco de la Orden de Servicio N° 011-01-2021, constituyendo parte del cuarto entregable.

3. Periodo de evaluación

El presente informe corresponde a la evaluación del ejercicio 2020.

4. Resultados del proceso de implementación del CBGC

Los resultados del proceso de implementación del CBGC del ejercicio 2020 fueron presentados por **SEDAPAL** al Directorio mediante Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo al cierre del 2020, el cual fue aprobado en ACUERDO DE DIRECTORIO N° 001-2021 del 4 de enero del 2021.

SEDAPAL estableció, a través de la herramienta de autoevaluación y en su informe ejecutivo anual al cierre del ejercicio 2020, un **Nivel de Madurez INTERMEDIO O EN DESARROLLO**, alcanzando un puntaje de **193.33**, que en términos porcentuales asciende a un **56.86%** de cumplimiento.

El nivel de cumplimiento es el resultado de la aplicación de la herramienta para el monitoreo del cumplimiento de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo, la cual está compuesta por seis secciones que involucran preguntas relacionadas a 34 principios distribuidos en 27 preguntas del Buen Gobierno Corporativo y 9 preguntas conjuntas a otros sistemas.

De acuerdo con la definición preestablecida por FONAFE, para el nivel de madurez registrado en **la autoevaluación de la herramienta como “INTERMEDIO O EN DESARROLLO”** el nivel de madurez es considerado como útil para el GC de la Empresa, demostrándose avances existiendo evidencia de prácticas de GC pero no se encuentran formalizadas y difundidas.

La siguiente Tabla N° 1 muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por **SEDAPAL** por cada sección indicando la brecha existente entre el máximo valor de la sección:

Tabla N° 1 Nivel de cumplimiento por Sección – SEDAPAL

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Nivel de Cumplimiento	% de cumplimiento
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6.00	6.00	Sección en cumplimiento	100.00%
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	38.00	2.00	Cumplimiento parcial menor	5.26%
Sección III	Derechos de Propiedad	52.00	17.08	Cumplimiento parcial menor	32.84%
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	182.00	127.25	Cumplimiento parcial alto	69.92%
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	42.00	31.50	Cumplimiento parcial alto	75.00%
Sección VI	Transparencia y divulgación de información	20.00	9.50	Cumplimiento parcial alto	47.50%

Fuente: Informe Ejecutivo presentado por **SEDAPAL** a FONAFE

5. Resultados del proceso de validación de la autoevaluación de la implementación del CBGC de SEDAPAL

FONAFE debe validar los resultados reportados del nivel de la implementación del CBGC de todas las empresas que se encuentran bajo su ámbito. En ese sentido, para el presente ejercicio, el Órgano de Buen Gobierno Corporativo y Gestión Integral de Riesgos, ha determinado que en el ejercicio 2020, **SEDAPAL** se encuentra dentro del proceso de validación final de las prácticas de GC.

El proceso de validación final ha consistido en la verificación por parte del **GRANT THORNTON** de las seis secciones que componen la herramienta de autoevaluación sobre la base de la información alcanzada por **SEDAPAL** a FONAFE, dentro del plazo previsto.

La validación del cumplimiento se ha basado en la evidencia documental alcanzada por FONAFE dentro del plazo y hasta la fecha de cierre establecida para el 12 de enero de 2021, contrastando para ello la información indicada para cada pregunta en la Herramienta contra la documentación que sustenta el nivel reportado.

Cabe precisar que **GRANT THORNTON** presume que la información que fue entregada o alcanzada por FONAFE al inicio o durante la consultoría es cierta y confiable, por lo que **GRANT THORNTON** se exonera de responsabilidad y declara no ser responsable ni ha efectuado una verificación de su veracidad o exactitud.

De acuerdo con el resultado de la herramienta de validación analizada por Grant Thornton, en la Tabla N°2, se muestra los resultados obtenidos por **SEDAPAL**.

Tabla N°2: Nivel de Cumplimiento por Sección - SEDAPAL

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	% de cumplimiento
---------	--------	----------------	------------------	-------------------

Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6.00	6.00	100%
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	38.00	2.00	5.26%
Sección III	Derechos de Propiedad	52.00	17.08	32.84%
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	182.00	127.25	69.92%
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	42.00	31.50	75.00%
Sección VI	Transparencia y Divulgación de la Información	20.00	9.50	47.50%
Total		340.00	193.33	56.86%

Fuente: Grant Thornton

5.1 Criterios de validación

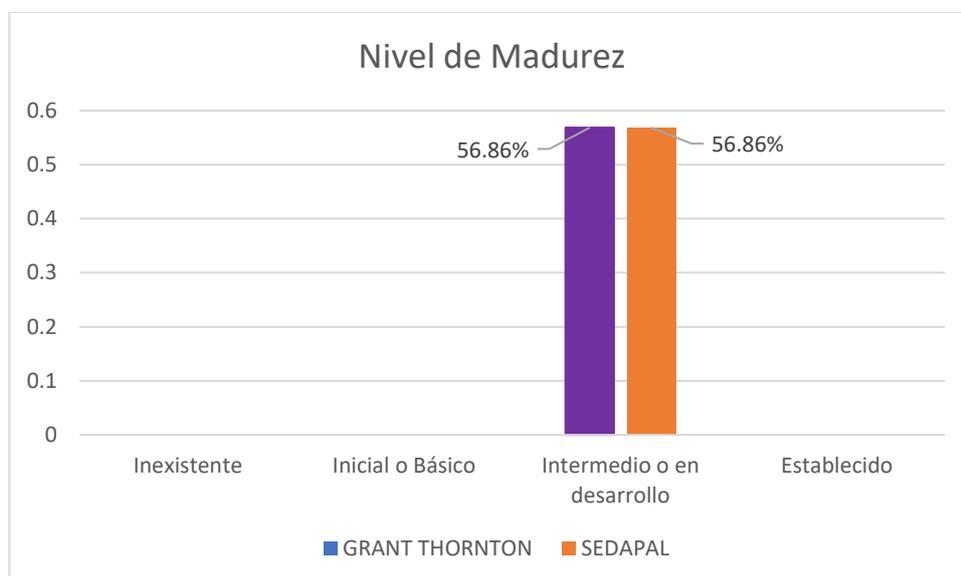
La presente validación ha sido efectuada tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Para efectos de la validación, sólo se ha tomado en cuenta la información cargada en la carpeta de evidencias correspondiente a cada principio del BGC. En virtud de ello si la información que servía para sustentar varios principios solo fue cargada en una o en algunas de ellas, ésta será tomada en cuenta solo para efectos de la puntuación del o los principio (s) en cuya carpeta fue cargada.
- Para los casos del requisito de difusión, se ha tomado como válido los pantallazos que muestran la información consignada en la página web y/o portal de la empresa, así como la fecha del pantallazo y/o la información que puede ser visualizada a través de la página web y/o el portal web. También se considera como difusión a cualquier correo electrónico, informe interno u otro documento que permita visualizar que se efectuó la difusión a los grupos de interés.
- Para los casos en los que se demuestra la aprobación de documentos, tales como políticas, reglamentos, manuales, etc., se ha asignado el puntaje que corresponde a aquellos documentos que cuentan con todos los visados internos correspondientes.
- En términos generales, se ha tomado en cuenta los criterios impartidos en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 070-2020/DE-FONAFE de fecha 6 de octubre del 2020.

5.2 Resultados de la validación

Bajo dicho contexto los siguientes gráficos y tabla muestran la validación del nivel de madurez y de cumplimiento en relación con el puntaje reportado por **SEDAPAL** y el puntaje validado por **GRANT THORNTON**

Gráfico Nro. 1: Nivel de Madurez de la Implementación del CBGC



Fuente: Grant Thornton

En el Gráfico Nro. 1 se puede observar que el resultado general del nivel de madurez correspondiente al ejercicio 2020 corresponde al Nivel de Madurez INTERMEDIO O EN DESARROLLO.

Según la validación efectuada por **GRANT THORNTON**, **SEDAPAL** ha alcanzado un Nivel de Madurez INTERMEDIO O EN DESARROLLO, con un puntaje de **193.33**, lo que en términos porcentuales asciende a **56.86%** de cumplimiento.

Es preciso señalar que el proceso de validación se realiza respetando los parámetros de medición a los cuales corresponda, en dos aspectos:

- (i) El primero en relación con ajustar los valores respecto de los parámetros cuya evidencia no sustente la puntuación asignada ajustándose el valor hasta el nivel que corresponda a la evidencia de sustento,
- (ii) El segundo está orientado a incrementar la puntuación en los casos en que la empresa se haya evaluado con un puntaje menor a pesar de contar con la evidencia que sustenta la información. Ello respetando el parámetro de medición al que corresponda.

Finalmente, en el caso de **SEDAPAL** podemos notar que el Nivel de Madurez coinciden tanto en la herramienta de autoevaluación como en la validación de la herramienta realizada por **GRANT THORNTON**.

6. Conclusiones y Oportunidades de Mejora

A continuación, nuestras conclusiones y oportunidades de mejora para **SEDAPAL**.

- **SEDAPAL** tiene nivel de madurez **INTERMEDIO O EN DESARROLLO** del BGC pudiendo verificarse que tienen un modelo útil para el GC, con algunas evidencias de implementación de prácticas en GC.
- Considerando que el Estado es el único accionista y que no ha habido transferencia de acciones ni cambio de control, las preguntas que no son de aplicación para **SEDAPAL** son las siguientes:

Código Pregunta	Pregunta	Progreso de validación Grant Thornton
BGC10	Transferencia de acciones	N/A
BGC11	Cambio de control	N/A

- En cuanto a las preguntas que **SEDAPAL** no ha adjuntado ninguna evidencia se encuentran las siguientes:

Código Pregunta	Pregunta	Progreso de validación Grant Thornton
BGC02	Cumplimiento normativo	0
BGC26	Auditoría externa	0
PC14	Auditoría interna (*)	0

Al respecto, se ha podido verificar que en su Plan de Trabajo se tienen identificados los planes de acción para mejorar el nivel de implementación de las preguntas indicadas en el cuadro precedente, recomendando a los funcionarios de **SEDAPAL** dar estricto seguimiento y monitoreo a las acciones previstas.

- Respecto a las preguntas que han alcanzado un nivel de progreso 1, se recomienda a los funcionarios de **SEDAPAL** incluir las acciones correspondientes a la implementación y desarrollo BGC03 y BGC 13 que no se encuentran planificadas en su Plan de Trabajo, siendo que para el resto de las preguntas que a continuación se detallan si tienen un plan de trabajo establecido.

Código Pregunta	Pregunta	Progreso de validación Grant Thornton
BGC03	Criterios de convocatoria	1
BGC04	Puntos de Agenda	1

BGC06	Manual de Junta de Accionistas	1
BGC07	Presidente de Directorio	1
BGC13	Reglamento de Directorio	1
BGC25	Política contable	1

- En cuanto a las preguntas calificadas dentro del nivel de progreso 2 y 3, se recomienda a las funcionarias de **SEDAPAL** incluir las acciones que permitan mejorar su nivel de implementación dentro de su Plan de Trabajo. Es de advertir que a excepción de las preguntas BGC19 y PC03 que si tienen un plan de acción, el resto de preguntas no ha sido materia de referencia alguna en cuanto a las acciones que se tomaran en cuenta para mejorar su nivel de implementación.

Código Pregunta	Pregunta	Progreso de validación Grant Thornton
BGC12	Designación de directores	2
BGC21	Retribución del Directorio	2
PC02	Violaciones de Código de Ética	2
PC12	Identificación y análisis del Riesgo (2) (*)	2

Código Pregunta	Pregunta	Progreso de validación Grant Thornton
BGC08	Titularidad de acciones	3
BGC09	Política de aplicación de utilidades	3
BGC15	Perfiles de puestos gerenciales	3
BGC19	Evaluación de desempeño del Directorio	3
BGC22	Remuneración de la Gerencia	3
PC01	Código de Ética	3
PC03	Conformación de Comités Especiales (1)	3

- Se recomienda a SEDAPAL** informar a su Directorio el resultado de la presente validación, la cual coincide con el resultado reportado en la herramienta de autoevaluación, así como en el Informe Ejecutivo.
- Finalmente, se recomienda a los funcionarios de **SEDAPAL** continuar con el despliegue de las actividades contempladas en su Plan de Trabajo que le permitan acreditar las mejoras que se vienen realizando en la implementación del CBGC.

San Isidro, 22 de febrero 2021

Esther Garcia-Zapatero

Esther Garcia-Zapatero Muñoz

Gerente Legal

G